

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «B» RELATIVOS AL ACUERDO MARCO PARA EL MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, OTROS APARATOS ELEVADORES Y SERVICIOS ASOCIADOS CON DESTINO A LAS ENTIDADES LOCALES DE LAS ILLES BALEARS (EXPEDIENTE FELIB 5/2022).

Reunida la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de mantenimiento de ascensores, otros aparatos elevadores y servicios asociados con destino a las entidades locales de las Illes Balears en la sede de la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB) sita en la Calle General Riera, 111 CP 07010 de Palma, y siendo la 11.00 horas del martes, 14 de marzo de 2023.

Asisten al acto el Sr. Antoni Salas Roca (Presidente), Sr. Miguel Santandreu Bestard (Secretario), Sr. Neus Serra Cañellas (Vocal), Sr. Pedro Bofill Contreras (Vocal, con funciones de asesoramiento jurídico), Sra. Águeda Arcas Soto (Vocal, con funciones de asesoramiento técnico en el objeto del contrato), Sra. Eugenia Torrens Cañellas (Vocal, habilitada nacional con funciones de control económico-presupuestario), la Sra. Margarita Marques Moya (Vocal, habilitada nacional con funciones de asesoramiento jurídico), y el Sr. Santiago Alcázar Navarro (Vocal, con funciones de asesoramiento técnico en el objeto del contrato), nombrados todos en virtud de la resolución del órgano de contratación de 14 de febrero de 2023.

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Apertura de los sobres B.

En primer lugar, el secretario de la mesa pregunta a los asistentes si han tenido la ocasión de leer el borrador del acta de la sesión anterior que se les ha hecho llegar con carácter previo junto a la convocatoria de la sesión, y ante la respuesta afirmativa de todos los asistentes procede a preguntar si alguno de los presentes quiere hacer alguna observación al mismo. Ante la ausencia de intervenciones en este sentido el secretario procede a preguntar si se puede aprobar el acta por asentimiento, a lo que responden todos los presentes en sentido afirmativo, dándose por consiguiente por aprobada el acta de la sesión constitutiva de la mesa y en la que se procedió a la apertura de los sobres A, que contienen la documentación administrativa.

A continuación, el secretario procede a recordar las empresas que han concurrido a la licitación en los diversos lotes, que son las siguientes:

NIF: B07088826 Balear de Ascensores S.L.U. Fecha de presentación: 22 de febrero de 2023 a las 09:46:05

NIF: B30854541 ITV DE MAQUINARIA SL Fecha de presentación: 24 de febrero de 2023 a las 11:48:42

NIF: A28791069 KONE ELEVADORES, S.A. Fecha de presentación: 24 de febrero de 2023 a las 12:32:13

NIF: B53449138 LABORATORIO DE CERTIFICACIONES VEGA BAJA, SL Fecha de presentación: 23 de febrero de 2023 a las 12:24:34

NIF: A40007460 OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U Fecha de presentación: 24 de febrero de 2023 a las 09:46:45

NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A. Fecha de presentación: 24 de febrero de 2023 a las 13:46:50

NIF: B46001897 TK Elevadores España, S.L.U. Fecha de presentación: 24 de febrero de 2023 a las 09:47:19

La mesa, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, concluye admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B07088826 Balear de Ascensores S.L.U. (LOTE 2)

NIF: B30854541 ITV DE MAQUINARIA SL. Islas Baleares. (LOTE 4)

NIF: A28791069 KONE ELEVADORES, S.A. (LOTES 1 Y 2)

NIF: B53449138 LABORATORIO DE CERTIFICACIONES VEGA BAJA, SL. (LOTE 4)

NIF: A40007460 OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. (LOTE 4)

NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A. (LOTES 1, 2 Y 3)

NIF: B46001897 TK Elevadores España, S.L.U. (LOTES 1, 2 Y 3)

Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación aportada por los licitadores en los sobres B, que contienen la oferta técnica sujeta a juicio de valor.

En primer lugar se procede a la apertura de los sobres B presentados por las empresas admitidas al **LOTE 1**, y que son

1. NIF: A28791069 KONE ELEVADORES, S.A.
2. NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A.
3. NIF: B46001897 TK Elevadores España, S.L.U.

La documentación aportada por los licitadores es analizada por la mesa para su correspondiente evaluación, y se acuerda la realización de los siguientes requerimientos de aclaración a los licitadores que se detallan a continuación:

Al licitador **Kone Elevadores SA** se le requieren las siguientes aclaraciones:

1. *Se solicita aclaración respecto a que los vehículos relacionados en su oferta técnica, contenida en el sobre B, que se van a destinar efectivamente al desarrollo de las prestaciones objeto de licitación.*
2. *Respeto a la clasificación energética de los vehículos a destinar a las prestaciones de las que son objeto los lotes 1, 2 y 3, se solicita aclaración sobre la clasificación energética IDAE (no de la DGT) que ostenta cada uno de los vehículos. (Tal como se prevé en la cláusula 16 Formulación de la proposición económica y criterios de valoración del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP): "A estos efectos, las empresas licitadoras tendrán que indicar en el anexo núm. 3, los vehículos que se ponen a disposición para llevar a cabo las prestaciones objeto de este Acuerdo Marco, indicando la marca y modelo del vehículo, su matrícula y la clasificación energética que ostenta."*

Al licitador **Otis Mobility SA** se le requiere la siguiente aclaración:

1. *Respeto a la clasificación energética de los vehículos a destinar a las prestaciones de las que son objeto los lotes 1, 2 y 3, se solicita aclaración sobre la clasificación energética IDAE (no de la DGT) que ostenta cada uno de los vehículos. (Tal como se prevé en la cláusula 16 Formulación de la proposición económica y criterios de valoración del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP): "A estos efectos, las empresas licitadoras tendrán que indicar en el anexo núm. 3, los vehículos que se ponen a disposición para llevar a cabo las prestaciones objeto de este Acuerdo Marco, indicando la marca y modelo del vehículo, su matrícula y la clasificación energética que ostenta."*

Al licitador **TK Elevadores España SLU** se le requieren las siguientes aclaraciones:

1. *Se solicita aclaración respecto a que los vehículos relacionados en su oferta técnica, contenida en el sobre B, que se van a destinar efectivamente al desarrollo de las prestaciones objeto de licitación.*
2. *Respeto a la clasificación energética de los vehículos a destinar a las prestaciones de las que son objeto los lotes 1, 2 y 3, se solicita aclaración sobre la clasificación energética IDAE (no de la DGT) que ostenta cada uno de los vehículos. (Tal como se prevé en la cláusula 16 Formulación de la proposición económica y criterios de valoración del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP): "A estos efectos, las empresas licitadoras tendrán que indicar en el anexo núm. 3, los vehículos que se ponen a disposición para llevar a cabo las prestaciones objeto de este Acuerdo Marco, indicando la marca y modelo del vehículo, su matrícula y la clasificación energética que ostenta."*

Seguidamente se procede a analizar la documentación contenida en los sobres B que han presentado los licitadores que concurren al **LOTE 2**, y que son:

- 1.- NIF: B07088826 Balear de Ascensores S.L.U.
- 2.- NIF: A28791069 KONE ELEVADORES, S.A.
- 3.- NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A.
- 4.- NIF: B46001897 TK Elevadores España, S.L.U.

La documentación aportada por los licitadores es analizada por la mesa para su correspondiente evaluación, y se acuerda la realización de los siguientes requerimientos de aclaración a los licitadores que se detallan a continuación:

Al licitador Balear de Ascensores SLU se le requieren las siguientes aclaraciones:

1. Respeto a la clasificación energética de los vehículos a destinar a las prestaciones de las que son objeto los lotes 1, 2 y 3, se solicita aclaración sobre la clasificación energética IDAE (no de la DGT) que ostenta cada uno de los vehículos. (Tal como se prevé en la cláusula 16 Formulación de la proposición económica y criterios de valoración del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP): "A estos efectos, las empresas licitadoras tendrán que indicar en el anexo núm. 3, los vehículos que se ponen a disposición para llevar a cabo las prestaciones objeto de este Acuerdo Marco, indicando la marca y modelo del vehículo, su matrícula y la clasificación energética que ostenta."

Al licitador **Kone Elevadores SA** se le requieren las siguientes aclaraciones:

- 1. Se solicita aclaración respecto a que los vehículos relacionados en su oferta técnica, contenida en el sobre B, que se van a destinar efectivamente al desarrollo de las prestaciones objeto de licitación.*
- 2. Respeto a la clasificación energética de los vehículos a destinar a las prestaciones de las que son objeto los lotes 1, 2 y 3, se solicita aclaración sobre la clasificación energética IDAE (no de la DGT) que ostenta cada uno de los vehículos. (Tal como se prevé en la cláusula 16 Formulación de la proposición económica y criterios de valoración del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP): "A estos efectos, las empresas licitadoras tendrán que indicar en el anexo núm. 3, los vehículos que se ponen a disposición para llevar a cabo las prestaciones objeto de este Acuerdo Marco, indicando la marca y modelo del vehículo, su matrícula y la clasificación energética que ostenta."*

Al licitador **Otis Mobility SA** se le requiere la siguiente aclaración:

- 2. Respeto a la clasificación energética de los vehículos a destinar a las prestaciones de las que son objeto los lotes 1, 2 y 3, se solicita aclaración sobre la clasificación energética IDAE (no de la DGT) que ostenta cada uno de los vehículos. (Tal como se prevé en la cláusula 16 Formulación de la proposición económica y criterios de valoración del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP): "A estos efectos, las empresas licitadoras tendrán que indicar en el anexo núm. 3, los vehículos que se ponen a disposición para llevar a cabo las prestaciones objeto de este Acuerdo Marco, indicando la marca y modelo del vehículo, su matrícula y la clasificación energética que ostenta."*

Al licitador **TK Elevadores España SLU** se le requieren las siguientes aclaraciones:

- 1. Se solicita aclaración respecto a que los vehículos relacionados en su oferta técnica, contenida en el sobre B, que se van a destinar efectivamente al desarrollo de las prestaciones objeto de licitación.*
- 2. Respeto a la clasificación energética de los vehículos a destinar a las prestaciones de las que son objeto los lotes 1, 2 y 3, se solicita aclaración sobre la clasificación energética IDAE (no de la DGT) que ostenta cada uno de los vehículos. (Tal como se prevé en la cláusula 16 Formulación de la proposición económica y criterios de valoración del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP): "A estos efectos, las empresas licitadoras tendrán que indicar en el anexo núm. 3, los vehículos que se ponen a disposición para llevar a cabo las prestaciones objeto de este Acuerdo Marco, indicando la marca y modelo del vehículo, su matrícula y la clasificación energética que ostenta."*

Seguidamente se procede a analizar la documentación contenida en los sobres B que han presentado los licitadores que concurren al **LOTE 3**, y que son:

1. NIF: A28011153 OTIS MOBILITY S.A.
2. NIF: B46001897 TK Elevadores España, S.L.U.

La documentación aportada por los licitadores es analizada por la mesa para su correspondiente evaluación, y se acuerda la realización de los siguientes requerimientos de aclaración a los licitadores que se detallan a continuación:

Al licitador **Otis Mobility SA** se le requiere la siguiente aclaración:

1. *Respeto a la clasificación energética de los vehículos a destinar a las prestaciones de las que son objeto los lotes 1, 2 y 3, se solicita aclaración sobre la clasificación energética IDAE (no de la DGT) que ostenta cada uno de los vehículos. (Tal como se prevé en la cláusula 16 Formulación de la proposición económica y criterios de valoración del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP): "A estos efectos, las empresas licitadoras tendrán que indicar en el anexo núm. 3, los vehículos que se ponen a disposición para llevar a cabo las prestaciones objeto de este Acuerdo Marco, indicando la marca y modelo del vehículo, su matrícula y la clasificación energética que ostenta."*

Seguidamente se procede a analizar la documentación contenida en los sobres B que han presentado los licitadores que concurren al LOTE 4, y que son:

3. NIF: B30854541 ITV DE MAQUINARIA SL
4. NIF: B53449138 LABORATORIO DE CERTIFICACIONES VEGA BAJA, SL
5. NIF: A40007460 OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U

La documentación aportada por los licitadores es analizada por la mesa para su correspondiente evaluación, y se acuerda la realización de los siguientes requerimientos de aclaración a los licitadores que se detallan a continuación:

Al licitador **OCA Inspección, control y prevención SAU** se le requieren las siguientes aclaraciones:

1. *Se solicita aclaración respecto a que los vehículos relacionados en su oferta técnica, contenida en el sobre B, que se van a destinar efectivamente al desarrollo de las prestaciones objeto de licitación en el lote 4.*
2. *Respeto a la clasificación energética de los vehículos a destinar a las prestaciones de las que son objeto del lote 4, se solicita aclaración sobre la clasificación energética IDAE que ostenta cada uno de los vehículos. (Tal como se prevé en la cláusula 16 Formulación de la proposición económica y criterios de valoración del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP).*

Al licitador **Laboratorio de certificaciones Vega Baja SL** se le requieren las siguientes aclaraciones:

1. *Se solicita aclaración respecto a que los vehículos relacionados en su oferta técnica, contenida en el sobre B, que se van a destinar efectivamente al desarrollo de las prestaciones objeto de licitación en el lote 4.*
2. *Respeto a la clasificación energética de los vehículos a destinar a las prestaciones de las que son objeto del lote 4, se solicita aclaración sobre la clasificación energética IDAE que ostenta cada uno de los vehículos. (Tal como se prevé en la cláusula 16 Formulación de la proposición económica y criterios de valoración del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP).*

De esta forma, la mesa decide por unanimidad suspender la sesión una vez que se ha acordado realizar los requerimientos antes enunciados a los licitadores, a la espera de la respuesta de estos a los mismos, dándoles un plazo de 5 días hábiles para que respondan.

El presidente da por terminada la reunión a las 12.15 horas del día 14 de junio de 2023.

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el secretario, redacto Acta que someto a la firma del presidente y los vocales.

Palma, 14 de marzo de 2023.